Junta Municipal

Asunción

JM/N° 5.623/13
(Cinco Mil Seiscientos Veintitrés / Trece)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 787/13 S.G. (18/09/13), a través del cual donde la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración la homologación de la Resolución N° 1.883/2013 I., por medio de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/2013, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", a las Empresas WALROD CONFECCIONES, OMNI INT, SALOTEX S.R.L., SEDALIFE y CAS S.A.; y

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Que, el mensaje de referencia ingresó a esta Junta Municipal en fecha 18 de setiembre del año en curso; ingresó, por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria de la misma fecha, siendo girado a las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, se destaca dentro del mensaje en cuestión que obran todos los antecedentes del llamado a licitación, como así también, todo lo concerniente a los documentos de los contratos a ser efectuados con las empresas adjudicadas.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 787/2013 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.883/2013 I., de fecha 18 de setiembre del 2013, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"**Art. 1°: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 12/2013, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

- ***WALROD CONFECCIONES**, de Juana Vázquez: los lotes Nros. 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 41 y 42, por un monto de Gs. 1.168.325.000 (Guaraníes Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Trescientos Veinte y Cinco Mil) IVA incluido.*
- ***OMNI INT** de Fermín A. González: los lotes Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 13 y 18, por un monto de Gs. 1.092.800.100 (Guaraníes Mil Noventa y Dos Millones Ochocientos Mil Cien) IVA incluido.*
- ***SALOTEX S.R.L.:** los lotes Nros. 1, 8, 9, 34, 36 y 37, por un monto de Gs. 95.711.147 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Setecientos Once Mil Ciento Cuarenta y Siete) IVA incluido.*
- ***SEDALIFE,** de Sergio Daniel Licitra Demestri: el lote N° 2, por un monto de Gs. 595.122.500 (Guaraníes Quinientos Noventa y Cinco Millones Ciento Veinte y Dos Mil Quinientos) IVA incluido.*
- ***CAS S.A.** el lote N° 33, por un monto de Gs. 67.754.400 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos) IVA incluido.*

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera

*Art. 2°: **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las Empresas TINOLA BORBÓN S.A., y DISTRIBUIDORA NT, de Alicia N. Trebastoni, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 3°: **DESCALIFICAR** las ofertas presentadas por las Firmas AO POTI S.A. y CONSORCIO INPY, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 4°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 5°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Asimismo, se remiten para estudio y aprobación los Contratos firmados con las citadas empresas, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberán constituir los contratistas, se aclara que las mismas serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquellas la constituyan y acerquen a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el art. 39° - último párrafo - de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. PARECER DE LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS Y DE LEGISLACIÓN:

Que, teniendo en consideración lo dispuesto por el Pleno de la Junta Municipal, en fecha 18 de setiembre del corriente año, a efectos de que las Comisiones Asesoras dictaminantes analicen la adjudicación de referencia desde el punto de vista técnico y si la misma reúne todos los requerimientos necesarios para su aprobación, las mismas, en el marco de su sesión ordinaria de fecha jueves 19 de setiembre, dando cumplimiento a lo establecido por la Corporación Legislativa, iniciaron la evaluación pertinente de rigor de toda la documentación respaldatoria que exige el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la conclusión del proceso de estudio llevado a cabo por las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, corresponde la homologación de la Resolución N° 1.883/2013 I., y la aprobación de los contratos suscritos.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 1.883/2013 I., de fecha 18 de setiembre del 2013, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 12/2013, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Asunción
Cont. JM/N° 5.623/13

- ***WALROD CONFECCIONES**, de Juana Vázquez: los lotes Nros. 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 41 y 42, por un monto de Gs. 1.168.325.000 (Guaraníes Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Trescientos Veinte y Cinco Mil) IVA incluido.*
- ***OMNI INT,** de Fermín A. González: los lotes Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 13 y 18, por un monto de Gs. 1.092.800.100 (Guaraníes Mil Noventa y Dos Millones Ochocientos Mil Cien) IVA incluido.*
- ***SALOTEX S.R.L.:** los lotes Nros. 1, 8, 9, 34, 36 y 37, por un monto de Gs. 95.711.147 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Setecientos Once Mil Ciento Cuarenta y Siete) IVA incluido.*
- ***SEDALIFE,** de Sergio Daniel Licitra Demestri: el lote N° 2, por un monto de Gs. 595.122.500 (Guaraníes Quinientos Noventa y Cinco Millones Ciento Veinte y Dos Mil Quinientos) IVA incluido.*
- ***CAS S.A.** el lote N° 33, por un monto de Gs. 67.754.400 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos) IVA incluido.*

***Art. 2°: RECHAZAR** las ofertas presentadas por las Empresas TINOLA BORBÓN S.A., y DISTRIBUIDORA NT, de Alicia N. Trebastoni, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

***Art. 3°: DESCALIFICAR** las ofertas presentadas por las Firmas AO POTI S.A. y CONSORCIO INPY, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

***Art. 4°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

***Art. 5°: REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 2° **APROBAR** los contratos suscritos entre la Intendencia Municipal y las empresas adjudicadas.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente

vj.
Asunción, 2013

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal